Naciones Unidas A/C.5/61/SR.36

Asamblea General
Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
21 de febrero de 2007
Español
Original: inglés

20 5

Quinta Comisión

Acta resumida de la 36ª sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 21 de diciembre de 2006, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Yousfi . . . . . (Argelia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. Saha

Sumario

Organización de los trabajos

Tema 116 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 117 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África (*continuación*)

Tema 118 del programa: Planificación de programas (*continuación*)

Tema 124 del programa: Dependencia Común de Inspección (*continuación*)

Tema 129 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 (*continuación*)

Tema 130 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-67598 (S)

Tema 47 del programa: Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (*continuación*)

Tema 113 del programa: Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (*continuación*)

Tema 116 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 117 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Tema 122 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 123 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

Tema 132 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 147 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (*continuación*)

Tema 149 del programa: Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas (*continuación*)

Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

Examen amplio de la gobernanza y la supervisión en las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados (*continuación*)

Reforma del régimen de adquisiciones (*continuación*)

Tema 144 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (*continuación*)

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (*continuación*)

Tema 117 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Plan maestro de mejoras de infraestructura (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 16.10 horas.

Organización de los trabajos

1. **El Presidente** dice que la Misión Permanente de Nepal le ha informado de que el Sr. Dhakal ya no puede seguir ocupando el cargo de Vicepresidente de la Comisión y de que el Sr. Wagle (Nepal) ha sido propuesto y apoyado por el Grupo de Estados de Asia para esa función.

2. *El Sr. Wagle (Nepal) queda elegido Vicepresidente de la Comisión por aclamación*.

3. **El Presidente** da las gracias al Sr. Dhakal por su contribución a la labor de la Comisión.

Tema 116 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 117 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África (continuación) (A/61/471 y A/61/544; A/C.5/61/L.18)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.18: Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África

4. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.18*.

5. **La Sra. Udo** (Nigeria), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, dice que el informe pertinente del Secretario General (A/61/471) no responde íntegramente a todas las disposiciones de la resolución 60/235 de la Asamblea General. Sin embargo, el Grupo de Estados de África se sumó al consenso en el entendimiento de que las demás recomendaciones incluidas en la resolución se tendrían en cuenta en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Subraya la importancia del papel de la Comisión en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), el apoyo que presta a las iniciativas emprendidas por gobiernos de África y la necesidad de asegurar que cuente con recursos suficientes para llevar a cabo efectivamente las acciones que recomienda la Asamblea General con miras a reforzar el papel de las oficinas subregionales. El Grupo de Estados de África aceptó la redacción del proyecto de resolución en una muestra de extremada flexibilidad.

6. **El Sr. Sena** (Brasil) dice que su delegación está totalmente de acuerdo con los comentarios de la representante de Nigeria. Habría sido mucho mejor asignar los recursos necesarios a la Comisión Económica para África sin demora

Tema 118 del programa: Planificación de programas (*continuación*) (A/C.5/61/L.16)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.16: Planificación de programas

7. **El Sr. Rashkow** (Estados Unidos de América), hablando para explicar su posición, dice que su delegación participó en el 46° período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) manteniendo su compromiso habitual de transformar el CPC en un organismo más eficaz y pidió que se siguieran analizando los métodos de trabajo. Expresa su decepción porque nuevamente el CPC no haya logrado un consenso sobre medidas concretas y positivas para alcanzar este objetivo.

8. Pese a que su delegación no participó en las deliberaciones oficiosas referentes al marco estratégico, en las sesiones oficiales indicó que se reservaba el derecho de expresar sus opiniones sobre todos los asuntos tratados en el informe del CPC en el contexto de las deliberaciones de la Quinta Comisión. Dado que el CPC no ha logrado cumplir con las instrucciones de la Asamblea General de mejorar sus métodos de trabajo, y teniendo en cuenta los problemas básicos y crónicos que resultan de ese incumplimiento, los Estados Unidos han decidido no sumarse al consenso sobre el informe del CPC.

9. La Comisión ha adoptado una actitud generalmente displicente con respecto a las casi 60 propuestas presentadas por los Estados Unidos para modificar 16 programas del marco estratégico y ha aceptado solamente una de éstas; algunos Estados Miembros han afirmado que, dado que los Estados Unidos es miembro del CPC, su delegación no tiene derecho a solicitar que se realicen cambios en el marco estratégico en el curso de las deliberaciones de la Quinta Comisión. Desea reiterar que todos los Estados Miembros tienen derecho a presentar ante la Quinta Comisión todas las propuestas y comentarios ponderados que consideren pertinentes con respecto a cualquier informe. Por supuesto, esto incluye el informe del CPC. Por ende, la

delegación de los Estados Unidos no se suma al consenso en relación con el tema 118 y desea que quede constancia de su posición en el informe de la Quinta Comisión.

10. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.16*.

11. **El Sr. Kozaki** (Japón) dice que su delegación no está satisfecha con la labor ni el funcionamiento del CPC y se siente decepcionada con el proyecto de resolución que se acaba de aprobar, que no cuenta con el pleno apoyo de la Comisión.

12. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China dice que el Grupo considera que la labor del CPC es de gran importancia y apoya plenamente su función y mandato. Es una decepción que algunos miembros del CPC hayan preferido no sumarse a un texto de consenso al que se llegó gracias al arduo trabajo de todas las partes. Es también decepcionante que las mismas delegaciones que bloquearon el consenso en el CPC en cuanto a sus métodos de trabajo invoquen ahora esa falta de consenso para justificar la decisión de no sumarse al proyecto de resolución. No es éste un enfoque adecuado para un organismo intergubernamental cuyos miembros fueron elegidos y deberían participar y negociar con espíritu constructivo.

13. De acuerdo con la práctica de la Comisión, los miembros de organismos intergubernamentales no pueden objetar informes que ya han sido adoptados por esas entidades. Esta práctica no fue instituida por el Grupo de los 77 y China, sino por los propios Estados Miembros que ahora intentan volver a abrir el debate sobre el informe del CPC.

14. Sin embargo, resulta alentador constatar que los miembros de la Comisión asignan importancia a la labor del CPC y que están comprometidos a mejorar su labor y evitar que en el futuro vuelva a encontrarse en un callejón sin salida.

Tema 124 del programa: Dependencia Común de Inspección (*continuación*) (A/C.5/61/L.20)

Proyecto de resolución (A/C.5/61/L.20): Dependencia Común de Inspección

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución (A/C.5/61/L.20)*.

Tema 129 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 (*continuación*) A/C.5/61/L.13

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.13: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.13*.

Tema 130 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (*continuación*) (A/C.5/61/L.14)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.14: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

17. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.14*.

Tema 47 del programa: Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (*continuación*)

Tema 113 del programa: Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (*continuación*)

Tema 116 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 117 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Tema 122 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 123 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

Tema 132 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 147 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (*continuación*)

Tema 149 del programa: Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas (*continuación*)

Gestión de los recursos humanos (*continuación*) (A/C.5/61/L.24)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.24: Gestión de los recursos humanos

18. **La Sra. Miller** (Oficina de Gestión de Recursos Humanos) dice que la Secretaría entiende que el párrafo 10, de la sección II del proyecto de resolución establece que se continuarán utilizando las listas existentes y que deberán elaborarse las listas de candidatos preseleccionados propuestas y presentarlas a la Asamblea General de forma que pueda considerarlas en la segunda parte de la continuación del sexagésimo primer período de sesiones.

19. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.24*.

20. **La Sra. Pehrman** (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que al finalizar las deliberaciones sobre la gestión de los recursos humanos durante la parte principal del período de sesiones, la Comisión recogió el resultado positivo de las negociaciones que habían tenido lugar en el correr de los dos años anteriores. Reconoce el espíritu constructivo imperante en estas deliberaciones.

Examen amplio de la gobernanza y la supervisión en las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados (*continuación*) (A/C.5/61/L.15)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.15: Examen amplio de la gobernanza y la supervisión en las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados

21. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.15*.

Reforma del régimen de adquisiciones (*continuación*) (A/C.5/61/L.23)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.23: Reforma del régimen de adquisiciones

22. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.23*.

23. **El Sr. Menon** (Singapur) dice que el amplio proyecto de resolución que se acaba de aprobar es una respuesta a las medias tintas de las propuestas de la Secretaría para abordar la reforma del régimen de adquisiciones. Sin embargo, aún queda por tratar el tema de la decisión, adoptada en enero de 2006, de imponer licencia administrativa al Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo, nacional de Singapur, basándose en un proyecto de informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) relativo al régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas en operaciones de mantenimiento de la paz. A pesar de que las autoridades de Singapur solicitaron repetidamente que se diera rápida solución a este asunto, y a la cooperación del funcionario con los investigadores, al cabo de casi un año de investigaciones no se han presentado pruebas contra el Subsecretario General ni se ha hecho acusación oficial alguna. Dado que podrían transcurrir varios años antes del fin de las investigaciones, solicita nuevamente al personal directivo superior de las Naciones Unidas que presente cargos contra el funcionario o lo reintegre a su puesto si más demora.

Tema 144 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (*continuación*)

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (*continuación*) (A/C.5/61/L.17)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.17: Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

24. **La Sra. Pollard** (Directora de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) dice que la Secretaría interpretará que el párrafo 17 del proyecto de resolución permite que, sin que ello establezca un precedente, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) asista a las fuerzas armadas del Líbano suministrándoles combustible. Cuando se presente el proyecto de presupuesto general para 2006/2007, se incluirán las sumas que actualmente se cargan a la autorización para obligar fondos, y de este modo incluirá una suma de 750.000 dólares, que se entregará a modo de asistencia para combustible, una única vez. De acuerdo con los términos del párrafo 17, no se prestará asistencia para combustible ni se asignarán sumas para apoyo material a las fuerzas armadas del Líbano en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2007/2008.

25. *Se procede a votación registrada única sobre el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 21 del proyecto de resolución*.

Votos a favor:

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Rwanda, Santa Lucía, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Túnez, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Israel, Palau.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania, Uruguay.

26. Quedan aprobados el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 21 del proyecto de resolución A/C.5/61/L.17 por 93 votos contra 6 y 47 abstenciones.

27. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución en su conjunto*.

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática

Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Rumania, Rwanda, San Marino, Santa Lucía, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Israel, Palau.

Abstenciones:

Australia.

28. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.17 en su totalidad por 142 votos contra 4 y 1 abstención*.

29. **El Sr. Raivio** (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que los Estados Miembros de la Unión Europea se abstuvieron de votar sobre el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 21 del proyecto de resolución porque el texto incluido no era adecuado en el contexto de una resolución referente a la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Los aspectos políticos generales del incidente ocurrido en Qana fueron objeto de debate en la Asamblea General en abril de 1996, que dio lugar a la resolución 50/22 C, de 25 de abril de 1996. En la sesión en que la Asamblea General aprobó la resolución, la Unión Europea indicó su posición sobre esos aspectos políticos. La Unión Europea desea subrayar nuevamente que las consultas de la Comisión deberían haberse limitado a asuntos relacionados con el presupuesto.

30. **El Sr. Poulin** (Canadá) dice que no ha sido posible una vez más lograr una resolución por consenso sobre la financiación de la FPNUL porque se agregaron párrafos improcedentes, para los que se pidió una votación por separado. Dichos párrafos socavan el entendimiento de larga data según el cual las consideraciones políticas no tienen cabida en las resoluciones de carácter técnico. Las resoluciones referentes a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz deben ser neutrales y de procedimiento. Dado que la neutralidad es un aspecto central del mantenimiento de la paz, los intentos de politizar este tipo de operaciones deberían encontrar una férrea oposición. Además, en este caso es inapropiado criticar a una de las partes por imcumplimiento de resoluciones de las Naciones Unidas. El orador exhorta a los promotores del uso de estos términos a que los retiren de las futuras resoluciones relativas a la FPNUL.

31. **El Sr. Traystman** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos apoyan plenamente a la FPNUL, pero que el uso de una resolución de la Asamblea General sobre financiación para presentar reclamaciones contra un Estado Miembro constituye un error de procedimiento. La delegación se opone a la resolución actual y a las previas, que no se aprobaron por consenso y establecían que Israel debía pagar los costos resultantes del incidente ocurrido en Qana en 1996. El procedimiento correcto, que es casi tan antiguo como la Organización misma, es que el Secretario General busque una solución a las reclamaciones presentadas contra un Estado o Estados. Utilizar una resolución sobre financiación para zanjar una cuestión de este tipo es improcedente y politiza la labor de la Comisión. En el futuro, debería evitarse esta práctica.

32. **El Sr. Fluss** (Israel) dice que, pese a que se recordó a las delegaciones que presentar reclamaciones contra un Estado Miembro no constituye una práctica de la Comisión, Israel es sistemáticamented blanco de críticas en el seno de ese órgano. Pese a que Israel reitera su apoyo a la FPNUL se ha visto en la obligación de votar en contra del proyecto de resolución a causa de estas críticas. El propósito y el mandato de la FPNUL que se examinan se establecen en la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y, de este modo, difieren de los de la FPNUL anterior. Los párrafos aplicables a la FPNUL anterior ya se debatieron en la segunda parte de la continuación del sexagésimo período de sesiones; Israel lamenta que estos párrafos se hayan vuelto a someter a votación en la Comisión.

33. Nunca se responsabilizó hasta ahora a un solo Estado Miembro de los costos incurridos cuando grupos armados ponen en peligro a fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. En el pasado, estos gastos se sufragaron a través de la aplicación de la responsabilidad colectiva. En el verano de 2006 Israel se vio arrastrado a un conflicto con terroristas de Hizbollah después que el Gobierno del Líbano permitió irresponsablemente que este grupo se transformara en un "Estado dentro del Estado". Una FPNUL robusta es esencial para preservar la estabilidad y la seguridad en el terreno, pero el tono divisivo de los párrafos en cuestión socava los

esfuerzos por lograr la plena ejecución de la resolución 1701 (2006).

34. **El Sr. Stone** (Australia) dice que hace muchos años que su país apoya firmemente la labor de la FPNUL y que respalda la ampliación del mandato que se establece en la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. Australia se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.5/61/L.17 porque el texto no se centra de manera adecuada en los temas presupuestarios. La politización de la resolución y la acusación contra Israel no contribuyen al proceso general de paz en el Oriente Medio ni a la importante labor de la FPNUL.

35. **El Sr. Ramadan** (Líbano) dice que su delegación agradece enormemente la labor que lleva a cabo la FPNUL en el Líbano meridional y acoge con beneplácito el refuerzo de sus filas y la ampliación de su zona de operaciones, con arreglo a la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. El Líbano siempre ha apoyado todos los pedidos presupuestarios conexos del Secretario General con el fin de mejorar el desempeño de la misión. La delegación del Líbano entiende que el párrafo 17 del proyecto de resolución A/C.5/61/L.17 no prejuzga ni predetermina el resultado de las negociaciones que actualmente llevan a cabo el Gobierno del Líbano y la FPNUL sobre un memorando de entendimiento que siente las bases del apoyo que dicha Fuerza proporcionará a las Fuerzas Armadas del Líbano para hacer cumplir la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

36. Reconoce que los gastos de la Organización deberían ser compartidos por sus Estados Miembros. Sin embargo, este principio no contradice al principio de la responsabilidad de los Estados por hechos internacionalmente ilícitos. El Líbano desea agradecer nuevamente a todos los Estados miembros del Grupo de los 77 y China, al igual que a todos los demás países amigos que apoyaron el proyecto de resolución A/C.5/61/L.17.

37. La delegación del Líbano no tenía la intención de plantear asuntos políticos al aprobarse el proyecto de resolución, pero se vio obligada a hacerlo, en vista de las circunstancias. La historia del Oriente Medio basta para explicar por qué se responsabiliza a Israel, y a este respecto, recuerda que Hizbollah no existía en 1978, cuando Israel invadió el Líbano por primera vez, ni en 1982, cuando invadió el país por segunda vez. Hizbollah es una respuesta popular a la ocupación israelí del Líbano. Además, no corresponde que los representantes de Israel hablen de terrorismo, particularmente cuando la policía británica consideró terroristas, en su momento, a dos ex Primeros Ministros de ese país.

Tema 117 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Plan maestro de mejoras de infraestructura (*continuación*) (A/C.5/61/L.19)

Proyecto de resolución A/C.5/61/L.19: Plan maestro de mejoras de infraestructura

38. **El Sr. Sach** (Contralor) dice que en el proceso de las consultas oficiosas, se alcanzaron algunos acuerdos con respecto a cómo interpretar la redacción del proyecto de resolución, y que se le pidieron explicaciones al respecto.

39. En respuesta a un pedido formulado por el representante del Pakistán, dice que para mantener el proyecto dentro de los límites presupuestarios es importante controlar los plazos de ejecución. El Secretario General tiene el firme objetivo de completar el plan maestro de mejoras de infraestructura para mediados de 2014, y se hará todo lo posible para lograr este objetivo controlando el alcance del proyecto, acelerando los traslados de un local a otro y vigilando cuidadosamente los plazos de cada actividad.

40. Con respecto a un pedido del representante del Japón, el párrafo 14 del proyecto de resolución ofrece la opción de pago de una cuota única o de cuotas multianuales iguales distribuidas a lo largo de cinco años. Los Estados Miembros dispondrán de 60 días después de efectuada la notificación pertinente por el Secretario General para comunicar su decisión a la Secretaría. La resolución dispone asimismo que, a menos que indiquen lo contrario, se supondrá que los Estados Miembros se acogen a la fórmula de financiación multianual. Sin embargo, si un Estado Miembro decide optar por la fórmula de financiación en un pago único, de todos modos podrá informarlo a la Secretaría aunque haya vencido el plazo de los 60 días.

41. En respuesta a un pedido del representante del Brasil, el orador explica que en el contexto de la aplicación del párrafo 32 del proyecto de resolución, las cuotas para el plan maestro de mejoras de infraestructura se registrarán en la fecha en que el Servicio de Contribuciones reciba un cheque, con

sujeción a recurso, o en la fecha en que se reciba un giro electrónico en la cuenta de las Naciones Unidas.

42. Con respecto a un pedido del representante de la Federación de Rusia, dice que el párrafo 32 establece un mecanismo para asegurar que los Estados Miembros que hayan pagado sus cuotas al plan maestro de mejoras de infraestructura íntegra y puntualmente no paguen los cargos resultantes de la utilización de la carta de crédito. El mecanismo implica determinar la suma de los cargos que se cobran cada mes para luego calcular, para los Estados Miembros que tengan cuotas pendientes de pago, la parte que les corresponde pagar de dichos cargos mediante el prorrateo de las cuotas adeudadas por cada Estado Miembro con respecto al total de las cuotas del plan maestro pendientes de pago. Estos cálculos se realizan tomando en cuenta el promedio de los saldos mensuales de apertura y cierre de las cuotas pendientes de pago correspondientes a cada Estado Miembro.

43. Queda aprobado el proyecto resolución A/C.5/61/L.19.

44. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, recuerda que fueron necesarios casi seis años para que se aprobara el plan maestro de mejoras de infraestructura. Si bien se previó que los Estados Miembros examinarían y evaluarían minuciosamente los informes pertinentes, la ejecución del proyecto se ha visto considerablemente demorada a causa del carácter cambiante de los supuestos básicos del proyecto, principalmente los relativos a las distintas alternativas de locales provisionales. El proyecto de resolución prevé la celebración de más negociaciones con el fin de asegurar que se llegue al mejor arreglo financiero posible para la ejecución del proyecto y también recoge la posibilidad de realizar consultas adicionales con el Gobierno del país anfitrión acerca de la renovación del complejo de la Sede, teniendo en cuenta su responsabilidad como país anfitrión. El Grupo de los 77 y China esperan que se ejecute el proyecto dentro de los plazos fijados, de la manera más eficiente posible.

45. **La Sra. Pehrman** (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que desde el comienzo de las deliberaciones de la Comisión sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura, en el año 2000, la Unión Europea no cesa de subrayar la importancia de renovar el edificio para adaptarlo a las normas de seguridad. En el curso de los últimos seis años, la Comisión participó en complejas negociaciones referentes al proyecto, que sólo se ejecutarán con eficiencia y dentro de los límites presupuestarios si cuenta con una financiación oportuna. Por ende, todos los Estados deberían pagar sus cuotas para el plan de manera íntegra, dentro de los plazos y sin condiciones.

46. **La Sra. Rodríguez Abascal** (Cuba) dice que cada Estado Miembro debe cumplir con el compromiso asumido de contribuir con los fondos necesarios para ejecutar el proyecto dentro de los plazos previstos. A pesar de los resultados positivos logrados, es lamentable que el país anfitrión no haya ofrecido a las Naciones Unidas un préstamo sin intereses para este proyecto, que es lo mínimo que podría haber hecho en vista de los considerables beneficios que obtiene gracias a la presencia de la Organización en su territorio, además de los que derivarán de la ejecución de este proyecto.

47. **La Sra. Shah** (Estados Unidos de América) celebra que se haya aprobado el proyecto resolución, que representa la culminación de varios años de deliberaciones. En muchas ocasiones, su delegación expresó inquietud por el estado actual de la Sede de las Naciones Unidas y, por ende, se congratula de que se haya llegado a un acuerdo para la financiación del plan maestro de mejoras de infraestructura. Espera con interés los informes anuales sobre la marcha del proyecto.

48. **La Sra. Taylor-Roberts** (Jamaica) recuerda que en las etapas iniciales de las consultas, algunas delegaciones dijeron que debería analizarse con mayor detenimiento el uso adicional del edificio que albergará los locales provisionales y se construirá en el jardín norte. El edificio deberá ser completamente sostenible, contar con servicios adecuados de seguridad y de otro tipo, como los de interpretación, con el fin de acoger las sesiones de la Asamblea General y de otros organismos. Debería reconsiderarse el plan de demoler este edificio después de completado el proyecto, prestando especial atención a las alternativas para su uso.

49. **El Sr. Ng'ongolo** (República Unida de Tanzanía) dice que la delegación de su país agradecería al Secretario General que informara a todos los Estados Miembros de las consecuencias, en términos del estado de sus cuotas, de hacer un pago único o varios pagos multianuales.

Se levanta la sesión a las 17.25.